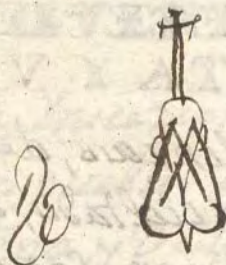


Villa de Yula de hoy el presente y que se dio en Yula
en esta Villa de Yula a veinte y dos de Noviem-
bre de mill setecientos cinquenta y uno.



Don Joseph
Munoz Bellos

Aviso = En la Villa de Yula a veinte y dos de Noviembre
de mill setecientos cinquenta y uno, el Señor Don
Jaqual Nubeicocho Dho y ade de los D^{os} Conseros Atcales
Mayor de ellos Su mag^d D^{no}, que para llevar a efecto
de efecto lo prevenido en el Despacho de fecha que
antecedente y no se detiene el Real Servicio; debio
de mandar y mando, se hag^a un auto al Ayuntamiento
miento de esta Villa, para que el Sr. D^{no} de Yula
la ante diem, a las Capi tularas, lo que a las tres
alas nuebe de mañana del dia veinte y quatro de
los Corrientes, expresando en esta Reduta, que se exige
cinquenta ducados, en el caso de no admitir a los
Ayuntam^{to}, ni se les admitira la causal de hallarse
empleados en sus respectivas Ciudades, y de verse
a tener de primero al citado Real Servicio, y causal
publica y lo firmo, de el electo de hoy

S. de Nueva
Yula

Annemio =
Joseph Laguna
Juanes